

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLIN
(ANT.)**

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Occidente S.A (- Cedente-)
Demandado	Bayro Antonio Cortes Cortes
Radicado	05001-31-03-016-2009-00413-00
Instancia	Primera
Interlocutorio	Nº 1018
Asunto	Aprueba liquidación de crédito.

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Esta Agencia Judicial procede a aprobar la liquidación de crédito obrante de folio 77 a 80, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso y como quiera que no fueron objetadas por la parte ejecutada, dentro del término legal, encontrándose además ajustadas a derecho.

Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le dará traslado a la liquidación de crédito allegada por la apoderada de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--